

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1192/2015.

Procedimiento: Reclamación al Estado salarios tramitación 1192/2015. Negociado: 41.
NIG: 4109144S20150012854.

De: Don José Manuel Hurtado Barroso.

Contra: Ventilación Forzada y Calderería, S.L., Diego Civeira de la Cruz y Delegación del Gobierno en Andalucía.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1192/2015 a instancia de la parte actora don José Manuel Hurtado Barroso contra Ventilación Forzada y Calderería, S.L., Diego Civeira de la Cruz y Delegación del Gobierno en Andalucía sobre Reclamación al Estado salarios tramitación se ha dictado Sentencia de fecha 5.2.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando como estimo en parte la demanda formulada por don José Manuel Hurtado Barroso contra la empresa Ventilación Forzada y Calderería, S.L., y el Estado, debo condenar y condeno al Estado a abonar al actor la suma de tres mil trescientos treinta y seis euros con noventa y seis céntimos (3.336,96 €), en concepto de responsabilidad pública por salarios de tramitación en procedimiento de despido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ventilación Forzada y Calderería, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00132395